



**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Rut Borao Marín  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventora

D. Pedro Pardos Alda  
Subdirector del SICUZ.  
Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Longás Tejero  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 17 de marzo de 2021, se reúnen, por medios electrónicos la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Suministro de licencias de UDS Enterprise para un número de usuarios ilimitado y apoyo y soporte profesional de este software, al objeto de efectuar apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

A continuación, se procede a comprobar si el licitador al que se le ha efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

UNIFIED CLOUD SERVICES SL: Ha aportado un nuevo DEUC en el que incluye el representante de la empresa correcto, por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

Seguidamente, la Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación técnica de la oferta presentada, la cual no es pública por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula del licitador presentado y admitido a la licitación, que también deberá incluir la documentación técnica de la oferta presentada.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la lectura de la proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas presentada por el único licitador al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

UNIFIED CLOUD SERVICES SL:

- Oferta económica: 71.388,56 € IVA excluido.
- Criterio 2: Mejora de los tiempos de respuesta máximos solicitados (apartado 2 del Pliego de Prescripciones técnicas):
  - Mejora del tiempo de respuesta máximo para incidencias de criticidad Baja (Tiempo de respuesta máximo exigido en el PPT: 48 horas Tiempo de respuesta mínimo admitido: 24 horas) – Tiempo de respuesta ofertado: 24 horas.
  - Mejora del tiempo de respuesta máximo para incidencias de criticidad Media (Tiempo de respuesta máximo exigido en el PPT: 16 horas – Tiempo de respuesta mínimo admitido: 8 horas) – Tiempo de respuesta ofertado: 8 horas.
  - Mejora del tiempo de respuesta máximo para incidencias de criticidad Alta (Tiempo de respuesta máximo exigido en el PPT: 8 horas – Tiempo de respuesta mínimo admitido: 4 horas) – Tiempo de respuesta ofertado: 4 horas.
  - Mejora del tiempo de respuesta máximo para incidencias de criticidad Crítica (Tiempo de respuesta máximo exigido en el PPT: 4 horas – Tiempo de respuesta mínimo admitido: 2 horas) – Tiempo de respuesta ofertado: 2 horas.

Seguidamente, al ir a examinar la documentación técnica de la oferta, se observa que el licitador no ha aportado la documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dicho licitador las cumple, por lo que la Mesa acuerda aceptar su proposición.

A continuación, se procede a evaluar y clasificar la proposición presentada por UNIFIED CLOUD SERVICES SL conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.2.b) LCSP, obteniendo un total de 100 puntos (95 correspondientes al Criterio 1 Oferta Económica, y 5 correspondientes al Criterio 2: Mejora de los tiempos de respuesta máximos solicitados (apartado 2 del Pliego de Prescripciones técnicas) , puesto que para todos los apartados del criterio ha mejorado el tiempo de respuesta máximo solicitado ofertando el mínimo de tiempo admitido dentro del rango exigido para cada uno de ellos), resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el citado pliego.

A la vista del resultado de esta valoración, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor de UNIFIED CLOUD SERVICES SL, por ser el único licitador que ha presentado proposición al procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen

La Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.